# JANETT FUENTEALBA ROLLAT Juez Árbitro NIC Chile

Santiago, 9 de Julio de 2008

### calefaccion.cl

## **VISTOS:**

La constancia en el expediente de la citación a las partes y al Nic Chile por cartas certificadas de fecha 26 de Junio y a que sólo el primer solicitante, representado por la abogado doña Angela Leighton Rengifo comparece a la audiencia decretada para hoy, a las 11.30 hrs.

Se provee la presentación del primer solicitante, A lo principal y otrosí: téngase presente

Υ

## **CONSIDERANDO**

1º Que la citación al comparendo decretado fue formulada bajo apercibimiento de proceder conforme al inciso penúltimo del No. 8 del Anexo Nº 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje, del Reglamento para el funcionamiento del Registro de Nombre de Dominio CL, esto es, de asignar el nombre de dominio al primer solicitante, en caso de inasistencia de las partes al comparendo o en caso de no pagarse oportunamente por el segundo solicitante los honorarios fijado por el árbitro, y

2º Que consta además en autos que el segundo solicitante no pagó los honorarios fijados.

## **SE RESUELVE:**

Asignase el nombre de dominio "calefaccion. cl" al primer solicitante, COMERCIAL RAYMARKET LIMITADA, Rut 78.922.730-6

Se notifica la parte asistente personalmente, recibiendo copia de esta Acta.

Notifíquese personalmente a la parte rebelde por carta certificada, y a Nic Chile por correo electrónico, con firma digital.

Rol Nº 33-2008

ANGELA LEIGHTON RENGIFO

Janett Fuentealba Rollat Juez Árbitro